



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 1.368/98

VISTO este expediente relacionado con el Plan de Auditoría 1999 confeccionado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.) ; y

CONSIDERANDO :

QUE el referido Plan ha sido elevado a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), sin que se realicen observaciones al mismo.

QUE se debe emitir el instrumento legal correspondiente.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Auditoría a ser aplicado en el Ejercicio 1999, elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.) de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2°.- Dado el carácter de reservado de la información contenida en el Plan de Auditoría, se dispone el archivo del mismo en dependencias de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 718 - 98